

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

\*\*\*\*\*

EXPEDIENTE Nº : 062/BJ/92.-  
SANCIONADA : 06/03/92.-  
PROMULGADA :  
DECRETO Nº :  
ORDENANZA Nº : 015/HCD/92.-

\*\*\*\*\*

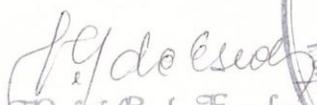
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
06 DE MARZO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

\*\*\*\*\*

- Art. 1º).- EL Ejecutivo Municipal deberá enviar a éste cuerpo, conjuntamente con el Balance Mensual de Tesoreria una planilla descriptiva con especificación de los fondos recibidos y de las especificaciones o imputaciones realizadas a las distintas cuentas del Presupuesto.-
- Art. 2º).- LA Planilla descriptiva deberá contener como minimo; a) Monto de lo recaudado por cada concepto.- b) Monto con los gastado por item y las sumas a / pagar por cada partida de presupuesto.- c) Una especificación de todos los Decretos de pagos que hubiera observado el Contador y que no obstante, el Ejecutivo Municipal hubiera dispuesto llevar a efecto.-
- Art. 3º).- LA Panilla deberá ser rubricada por Contado, Tesorero, Secretaria Hacienda y Intendente Municipal.-
- Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General, de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de Escobar.-
- Art. 5º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan yncumplido ARCHIVASE.

  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante

  
Beatriz de Comprint  
Concejal  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 015/92. Dese a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVASE.-